“UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA”

VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

POLÍTICA INSTITUCIONAL DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

MOQUEGUA – PERÚ

2021

POLÍTICA INSTITUCIONAL DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA -RSU

PRESENTACIÓN

La política de Responsabilidad Social Universitaria formulada por la Universidad Nacional de Moquegua, va acorde a lo estipulado en la Ley N° 30220, así como con los lineamientos establecidos en nuestro Estatuto.

Por ende, afirmamos que la Responsabilidad Social Universitaria (RSU) es:

> "La gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas.
>
> La responsabilidad social universitaria es fundamento de la vida universitaria, contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad. Compromete a toda la comunidad universitaria."

(Art. 124, Ley Universitaria N° 30220)

El concepto de RSU, tiene como fundamento el **Desarrollo Sostenible,** señalado en el Informe Brundtland (1987), como aquel desarrollo que busca satisfacer las necesidades del presente, pero sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para que también puedan satisfacer sus necesidades básicas. Por consiguiente, no solo aborda la dimensión de crecimiento económico, sino también la dimensión ambiental y social.

En este sentido, se reconoce el carácter transversal de la RSU en todos los procesos universitarios, a fin de que se la integre en todos los niveles de la universidad y pueda llegar a posicionarse en el quehacer de toda la comunidad universitaria, como parte de nuestra cultura institucional.

Para ello, la presente política de RSU, siguiendo a Vallaeys (2006), alinea los procesos de Gestión Organizacional, Formación, Investigación y Participación Social, con la misión institucional, los valores y el compromiso social de nuestra universidad, mediante el logro de la congruencia ética institucional, la transparencia y la participación dialógica entre toda la comunidad universitaria (autoridades, docentes, estudiantes, egresado y personal administrativos) con los múltiples actores sociales interesados en el buen desempeño universitario, para la transformación efectiva de la sociedad hacia la solución de sus problemas de exclusión, desigualdad, inequidad y sostenibilidad.

Por tanto, según Vallaeys (2019), la RSU es una ruta que se diseña siguiendo dos caminos: el camino interno orientado hacia un campus responsable (saludable, solidario y sostenible) como laboratorio de innovación social para los ODS, y el camino externo orientado hacia la transformación social, mediante la construcción de comunidades de aprendizaje mutuo para los ODS, que busquen la participación conjunta del gobierno, el sector empresarial, la sociedad civil organizada y la universidad, en pro de la formulación, ejecución y evaluación de soluciones sostenibles que promuevan el crecimiento económico, social y medioambiental de la región y del país.

A continuación, se presenta la Política Institucional de Responsabilidad Social Universitaria, que orienta la actuación de los miembros de la comunidad universitaria (autoridades, docentes, estudiantes de pregrado, postgrado, egresados, administrativos) y de actores involucrados que interactúan de manera articulada y participativa en los procesos universitarios.

Es responsabilidad de la Alta Dirección Universitaria velar por el cumplimiento, gestión y operativización de la presente Política Institucional de Responsabilidad Social Universitaria.

I. POLÍTICA DE RSU TRANSVERSAL A LOS 04 PROCESOS UNIVERSITARIOS

En este apartado, debemos mencionar que, por cada proceso, se han establecido temas a observar, siguiendo el *Manual de Primeros Pasos para la Gestión de la RSU* (Vallaeys et al, 2009) y las 12 metas planteadas en el Modelo *URSULA de Responsabilidad Social Universitaria (2019)*:

1. **GESTIÓN ORGANIZACIONAL:** En este proceso se evalúan los impactos organizacionales generados tras la integración del enfoque RSU en el planeamiento estratégico institucional, de tal manera que se propicie un **(1) Buen Gobierno Universitario y una Gestión Ética**, que permita procesos transparentes, inclusivos y eficientes; fomente la participación democrática de la comunidad universitaria en la vida institucional; impulse una comunicación institucional socialmente responsable e integrada; además de una adecuada gestión presupuestal-financiera y rendición de cuentas permanente. Así mismo la inclusión de la RSU propicia una **(2) Gestión Ambientalmente Responsable**; que permita el establecimiento de procedimientos ecoeficientes al interior y exterior del campus universitario tanto a nivel académico como administrativo (transporte, infraestructura, agua, energía, compras, alimentación, tratamiento de residuos, etc.), además de una mayor educación ambiental y el establecimiento de actitudes de respecto al medio ambiente.

   De la misma manera, se propicia una adecuada **(3) Gestión del Talento Humano y Buen Clima Laboral**, promoviendo actitudes y prácticas de equidad y no discriminación que propicien mayor dialogo, satisfacción y desarrollo personal y profesional del docente y trabajador administrativo en su puesto de trabajo, así como servicios de bienestar y evaluación periódica del clima laboral, acorde las disposiciones y normativa laboral vigente. Todo esto, orientado a la mejora continua de los procesos y procedimientos institucionales.

2. **FORMACIÓN ACADÉMICA SOCIALMENTE RESPONSABLE:** En este proceso se evalúan los impactos educativos generados tras la integración del enfoque RSU en toda la actividad académica, desde la inserción de la RSU en el Modelo Educativo, Perfiles de egreso de nuestros estudiantes, mallas curriculares, sílabos y metodologías de enseñanza – aprendizaje en las aulas, de tal manera que se propicie una formación integral; que permita no solo formar profesionales técnicos y competentes en la especialidad sino también ciudadanos involucrados y comprometidos con las necesidades y demandas de su entorno. Se considera para ello, la **(1) Inclusión de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS)** en las mallas curriculares, **(2) la formulación de las mismas junto con actores externos**, a fin de que sean diseñadas, actualizadas y/o reformuladas permanentemente por profesionales ligados al campo de la especialidad, a fin de generar una educación de calidad con pertinencia social acorde a las agendas públicas de desarrollo local y nacional; y estándares que aseguren la excelencia académica.

   De igual forma, se busca impulsar la puesta en marcha de metodologías pedagogías innovadoras como el **(3) Aprendizaje Servicio**, a través del cual se oriente el desarrollo de los contenidos curriculares del curso, teniendo en cuenta el logro de objetivos de aprendizaje y logro de objetivos solidarios, mediante la integración de la proyección social en los sílabos. La cual debe ser inherente al proceso de enseñanza-aprendizaje, permitiendo a los estudiantes poner en práctica no sólo valores y actitudes solidarias, sino también conocimientos y competencias específicas vinculadas a su perfil profesional.

3. **INVESTIGACIÓN SOCIALMENTE RESPONSABLE:** En este proceso se evalúan los impactos cognitivos generados tras la integración del enfoque RSU en toda la actividad investigativa, considerando la **(1) Promoción de la inter y transdisciplinariedad**; que permita el establecimiento de líneas de investigación hacia los ODS, superando el enfoque monodisciplinario hacia un intercambio dinámico con otras diciplinas y saberes no especializados provenientes, por ejemplo, de las comunidades objeto de estudio.

   Esto con el objetivo de lograr mayor integración con diversos actores académicos y no académicos para la formulación, ejecución y evaluación de proyectos de investigación de alto impacto; que permitan generar más espacios de diálogo entre la académica, la sociedad y decisores políticos, a fin de contribuir con la formulación y ejecución de

proyectos de desarrollo sostenibles, así como políticas públicas y privadas, en base a las prioridades territoriales.

Por otro lado, se busca promover la **(2) Producción y transferencia de conocimientos útiles y socialmente pertinentes**; que permita la democratización de la ciencia y la medición del impacto social de los conocimientos producidos por la universidad, a través de canales y métodos de divulgación científica; promoviendo así, la innovación y transferencia tecnológica hacia comunidades vulnerables, mediante la articulación de la investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) a emprendimientos con propósito social y ambiental. De igual manera, se propicia la **(3) Investigación en y con la comunidad**; que permita una mayor apertura a modelos epistemológicos promovidos desde el aula gracias a procesos más participativos con las comunidades. Ello mediante el establecimiento de convenios de cooperación que permitan asegurar que los proyectos a desarrollar se definan en consenso con todas las partes interesadas, de tal manera que sean ellas mismas quienes produzcan sus propios conocimientos en pro de su desarrollo.

4. **PARTICIPACIÓN SOCIAL:** En este proceso se evalúan los impactos sociales generados tras la integración del enfoque RSU en la proyección y extensión universitaria, considerando la **(1) Integración de la proyección social con la formación e investigación académica**, que permita que los proyectos e investigaciones realizadas contribuyan al desarrollo sostenible y calidad de vida de las comunidades, así como a la mejora de los contenidos curriculares, evitando intervenciones filantrópicas, asistencialistas y/o paternalistas, de modo que en las intervenciones a realizar los estudiantes apliquen pertinentemente los conocimientos y competencias adquiridas en su formación profesional.

   Por tanto, se busca incentivar el **(2) desarrollo de proyectos cocreados en y con las comunidades**, mediante convenios de cooperación y alianzas estratégicas con instituciones del estado, empresas y sociedad civil, promoviendo la constitución de comunidades de aprendizaje mutuo para el desarrollo y alentando de esta manera la participación de contrapartes locales en el diseño, ejecución y evaluación de los proyectos de intervención a realizar.

Asimismo, se propicia la **(3) Participación en la agenda de desarrollo local, regional, nacional e internacional**, a través de la generación de procesos de incidencia en la agenda ODS y proyectos de intervención a nivel Inter Facultad, Inter Escuela e Interciclo, así como en la adhesión de la universidad a redes académicas y no académicas, que impulsen la discusión y el diseño de políticas públicas y privadas de desarrollo

Por tanto, es importante establecer la clara diferencia de la RSU con la tradicional extensión universitaria y proyección social, puesto como se ha detallado líneas arriba, la RSU es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad, por tanto, es trasversal a los cuatro procesos y no solamente al de extensión y proyección social.

Es por ello que, siguiendo a Vallaeys (2017), es necesario superar el concebir a la RSU solo desde la realización de actividades filantrópicas o asistencialistas de extensión y proyección social, desvinculadas de la formación e investigación académica *(RSU diet)*. Así mismo, dejar de concebir que la operativización de la RSU en la universidad, solo debe de estar cargo de una oficina *(RSU light)*, invisibilizando el compromiso y responsabilidad inherente que tienen todos los miembros de la universidad. Por tanto, para lograr una real y eficiente integración de la RSU a todo nivel, es importante involucrar a toda la comunidad universitaria *(RSU hard)*, a fin de que todos asuman su responsabilidad en la gestión de los impactos generados como institución de educación superior, a través de la interiorización del concepto de RSU tanto en la práctica personal como profesional.

Es un desafío fundamental para la universidad, coadyuvar en la construcción de un ecosistema político, social, cultural, epistémico y ético, dirigido a la transformación estructural y socio-histórica; transitando de un *Modelo de Responsabilización Universitaria* a un *Modelo de Ciudadanía Universitaria* (Vallaeys, 2017), en el cual haya un accionar territorial entre la universidad, los gobiernos locales, las empresas y las organizaciones de la sociedad civil en pro del desarrollo sostenible de nuestra región y país.

II. PRINCIPIOS DE RSU ASUMIDOS POR NUESTRA UNIVERSIDAD

Los principios que guían la Política Institucional de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Moquegua, son:

1. Buscar la excelencia en las actividades académicas y de investigación, a través de un buen gobierno universitario y una gestión ética, transparente y eficiente, con visión prospectiva orientada a la mejora continua.

2. La participación democrática de toda la comunidad universitaria en la vida institucional, con equidad y sin discriminación, promoviendo el reconocimiento de la diversidad y la inclusión de grupos vulnerables a la comunidad universitaria.

3. La generación de un mayor compromiso de los docentes, estudiantes, egresados y personal administrativo en la implementación, ejecución y evaluación de la política de RSU en los cuatro procesos universitarios.

4. Lograr un Campus Saludable, Solidario y Sostenible, en el cual se practiquen actitudes de respeto al medio ambiente y valores que propicien una mejor convivencia entre los miembros de nuestra comunidad universitaria. Así como un entorno eco amigable y seguro para el desarrollo de las actividades académicas, investigativas y administrativas.

5. Buscar y garantizar la sostenibilidad de los recursos económicos para el cumplimento de los objetivos, promoviendo la participación de la Universidad – Estado – Empresa – Sociedad.

6. Generar mayor participación social de la universidad, mediante estrategias de vinculación y cooperación con instituciones nacionales e internacionales, a fin de propiciar actividades colaborativas tanto académicas como de investigación.

7. Promover la inclusión de criterios sociales y ambientalmente responsables en toda la actividad académica e investigativa, con sentido humanista, científico y tecnológico, a fin de impartir una formación con calidad y pertinencia social.

8. Promover la inter y transdisciplinariedad en la formulación, ejecución y evaluación de proyectos co-creados en y con la comunidad, acorde a los ODS y la agenda de desarrollo local, regional y nacional, que impulsen la discusión y posterior diseño de políticas públicas y privadas de desarrollo.

III. OPERATIVIZACIÓN DE LA RSU

La transversalización y la operativización de la RSU en los procesos universitarios de Gestión Organizacional, Formación, Investigación y Participación Social, inicia con la inserción de la misma en el planeamiento estratégico de la universidad, que contemple a la RSU como objetivo estratégico, con indicadores, metas y presupuesto especifico. Concibiéndola al igual que la Calidad dentro de un sistema de gestión integral orientado a la consecución de los ODS.

Por ende, a continuación, presentamos las entradas y salidas, para la operativización de la RSU en cada proceso, con los insumos necesarios para el logro de los objetivos trazados y los resultados esperados.

A. GESTIÓN ORGANIZACIONAL

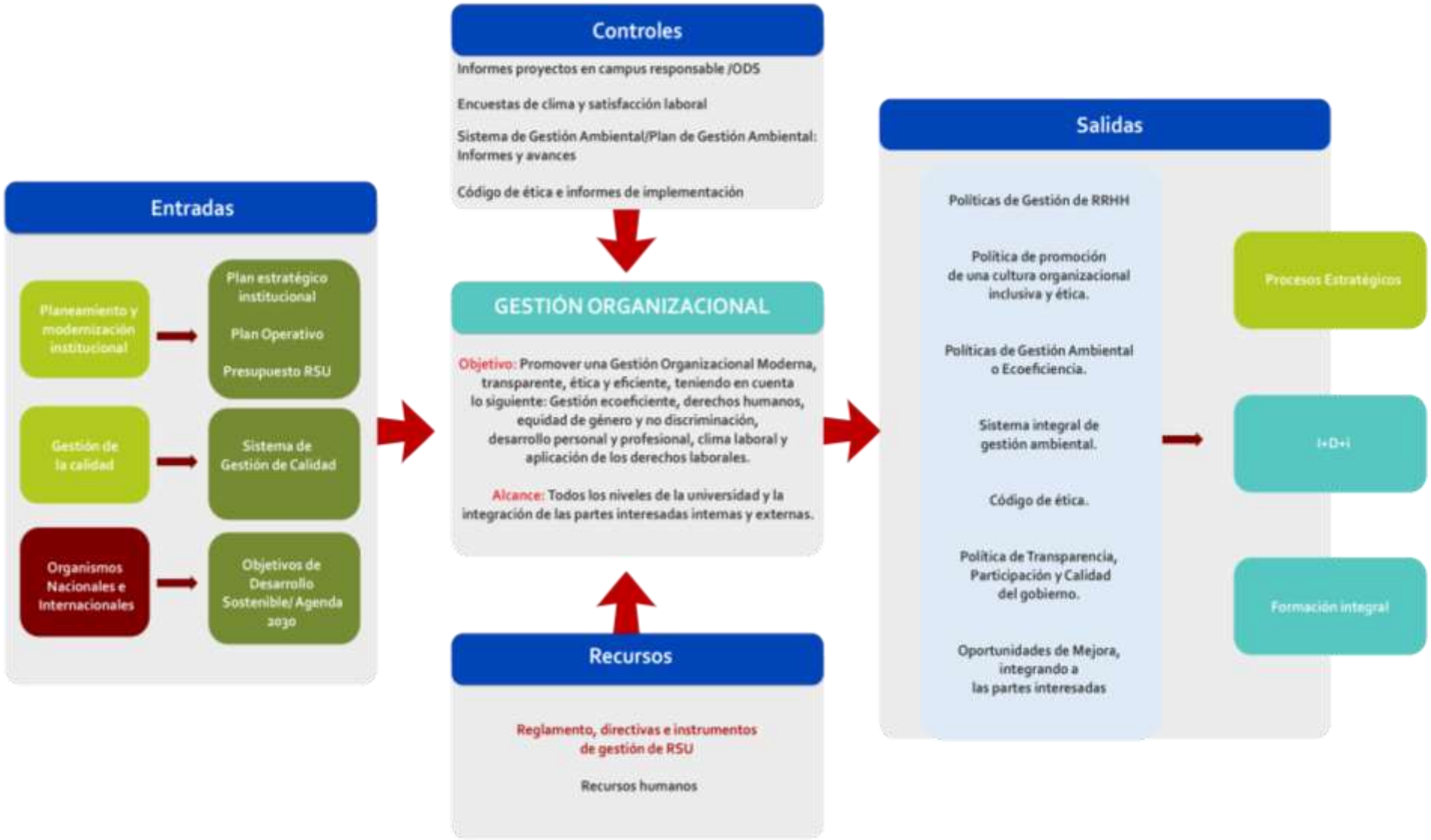

B. FORMACIÓN

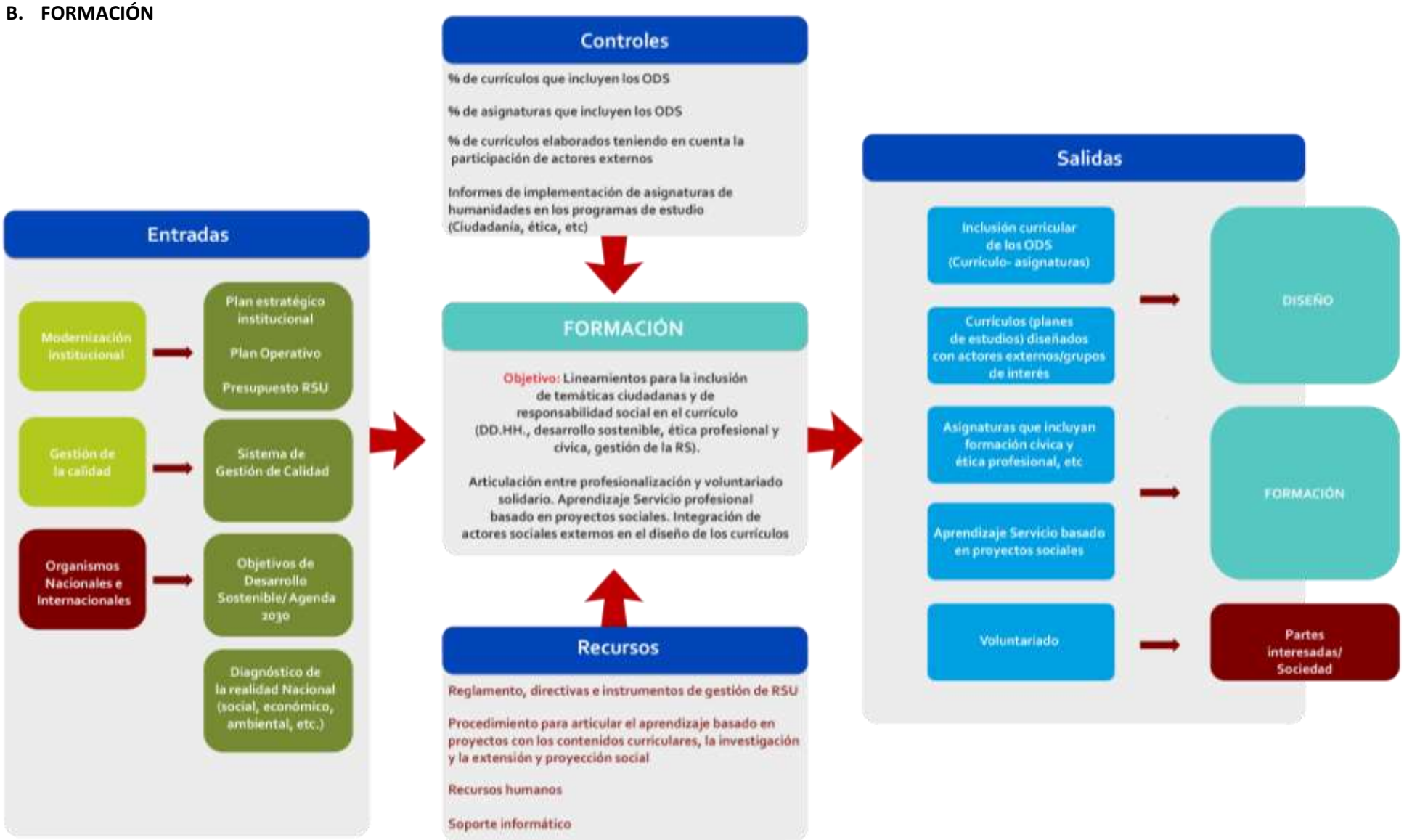
Controles
% de currículos que incluyen los ODS
% de asignaturas que incluyen los ODS
% de currículos elaborados teniendo en cuenta la participación de actores externos
Informes de implementación de asignaturas de humanidades en los programas de estudio (Ciudadanía, ética, etc)
Entradas
Modernización institucional
Plan estratégico institucional
Plan Operativo
Presupuesto RSU
Gestión de la calidad
Sistema de Gestión de Calidad
Organismos Nacionales e Internacionales
Objetivos de Desarrollo Sostenible/ Agenda 2030
Diagnóstico de la realidad Nacional (social, económico, ambiental, etc.)
FORMACIÓN
Objetivo: Lineamientos para la inclusión de temáticas ciudadanas y de responsabilidad social en el currículo (DD.HH., desarrollo sostenible, ética profesional y cívica, gestión de la RS).
Articulación entre profesionalización y voluntariado solidario. Aprendizaje Servicio profesional basado en proyectos sociales. Integración de actores sociales externos en el diseño de los currículos
Recursos
Reglamento, directivas e instrumentos de gestión de RSU
Procedimiento para articular el aprendizaje basado en proyectos con los contenidos curriculares, la investigación y la extensión y proyección social
Recursos humanos
Soporte informático
Salidas
Inclusión curricular de los ODS (Currículo- asignaturas)
Currículos (planes de estudios) diseñados con actores externos/grupos de interés
Asignaturas que incluyan formación cívica y ética profesional, etc
Aprendizaje Servicio basado en proyectos sociales
Voluntariado
DISEÑO
FORMACIÓN
Partes interesadas/ Sociedad

C. INVESTIGACIÓN

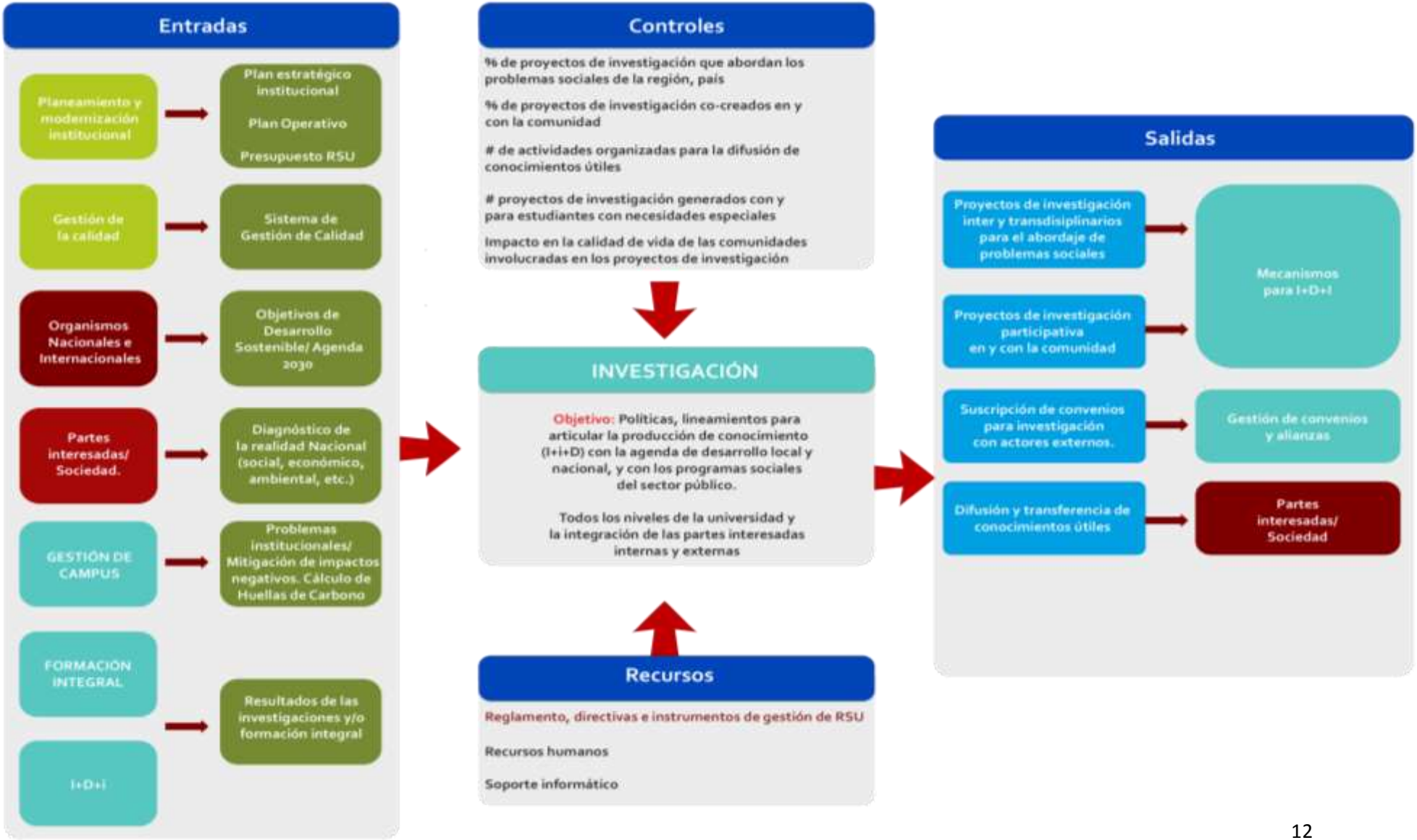

D. PARTICIPACIÓN SOCIAL

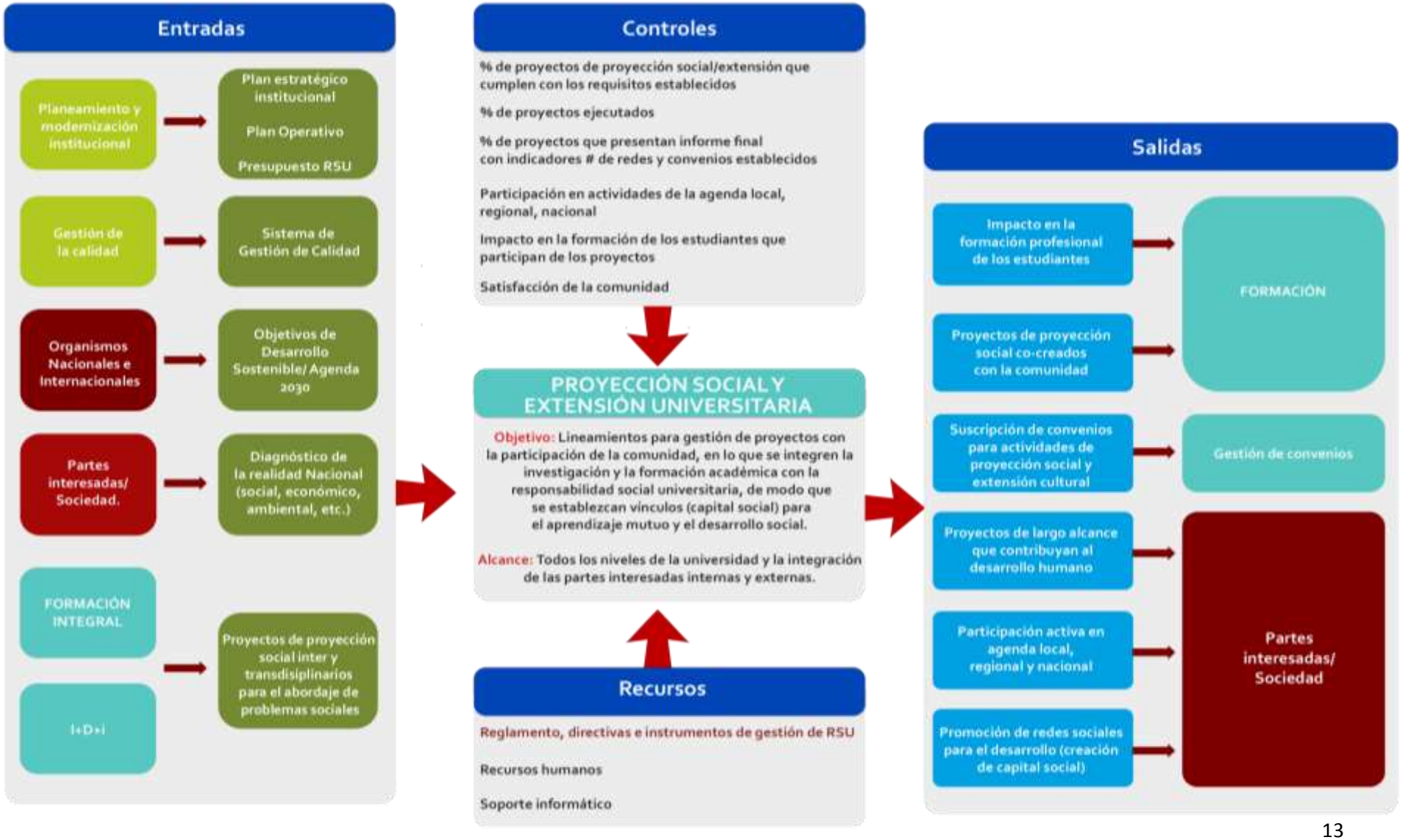

Referencias Bibliográficas

Perez, D., Lakonich, J., Cecchi, N. y Rotstein, A. (2009). El compromiso social de la universidad latinoamericana del siglo XXI: Entre el debate y la acción. EC-CONADU, Buenos Aires, Argentina.

Vallaeys, F (2006). Breve marco teórico de la responsabilidad social universitaria. Banco Interamericano de Desarrollo, Iniciativa Interamericana de Ética, Capital Social y Desarrollo. Recuperado de: http://rsuniversitaria.org/web/images/stories/BreveMarcoTeoricodelaResponsabilidadSocialUniv.pdf

Vallaeys, F (2006). El ethos oculto de la universidad. Red Universitaria de Ética y Desarrollo Social (RED), Iniciativa Interamericana de Capital Social, Ética y Desarrollo del BID. Recuperado de: http://www.upch.edu.pe/rector/durs/images/Biblio/HerramientasRSU/DiagnosticoEthosOcultoUniversitario/elethosocultodelauniversidad.pdf

Vallaeys, F., De la Cruz, C., Sasia, P. (2009). Responsabilidad Social Universitaria: Manual de primeros pasos. Banco Interamericano de Desarrollo. McGraw-Hill Interamericana Editores, Ciudad de México.

Vallaeys, F (2018). Las diez falacias de la Responsabilidad Social Universitaria. Revista digital de investigación en docencia universitaria. vol. 12, núm 1, pp. 34-58. Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas.

Vallaeys, F. (2019). Responsabilidad Social Universitaria, El Modelo URSULA: Estrategias, Herramientas e Indicadores. Unión de Responsabilidad Social Universitaria Latinoamericana (URSULA).

RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA